FECHA PRESENTE ACTA:	29 DE DICIEMBRE DE 2022	CONTRATO **X** CONVENIO _____	No: 1475 DE 2022
CONTRATANTE **X** PARTE ___	MUNICIPIO DE TUNJA		
CONTRATISTA **X** CONTRAPARTE _	TORRES ING. S.A.S. identificado con Nit. 900.335.343-4 R/L JOSE RUBEN TORRES CAMARGO C.C. N° 91.492.804 DE BUCARAMANGA		
INTERVENTOR___ SUPERVISOR **X**	PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ AVILA		
OBJETO:	SI 199 ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA EL DIAGNÓSTICO DEL MURO UBICADO EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLES 13 A - 15 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL FALLO 15001 3333 012 2018 00171 00 CONTRA EL MUNICIPIO DE TUNJA		
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 25.632.000,00)		
PLAZO DE EJECUCION:	UN (1) MES		
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 30 DE 2022		
FECHA DE SUSPENSION	DICIEMBRE 29 DE 2022		

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante comunicado de fecha 29 de Diciembre de 2022 en la que el contratista solicita suspensión del contrato de Consultoría argumentando lo siguiente: “La administración Municipal se encuentra en la revisión detallada de las alternativas para solucionar el problema de estabilidad del muro siendo objeto apremiante para suspensión del mismo ya que hacer parte integral de los productos finales a entregar por la firma consultora.

SEGUNDO: La Supervisión del contrato considera de vital importancia para la obtención de producto final objeto del contrato, la emisión de concepto técnico favorable por parte de los profesionales de la secretaria de infraestructura, ya que se presentara como prueba de avance a contenido en el fallo **15001 3333 012 2018 00171 00.**

SEGUNDO: Teniendo en cuenta el nivel de complejidad del proyecto de requiere que el equipo de la secretaria de infraestructura realice una revisión detallada de los productos entregados por la consultoría.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo de ejecución del contrato 1475 de 2022 a partir del 29 de diciembre de 2022 por un plazo de 20 días calendario y/o hasta que se superen los motivos que generaron la suspensión.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato

TERCERO: Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:





FIRMA:

NOMBRE TORRES ING. S.A.S. R/L JOSE RUBEN TORRES CAMARGO

CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ AVILA

SUPERVISOR

Elaboró y Proyectó:		PROFESIONAL CONTRATISTA	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.